



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de abril de dos mil  
veintidós

RADICADO: 050013105018020200018300  
DEMANDANTE: GLORIA MARÍA GRANADA VANEGAS  
DEMANDADO: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –  
COLPENSIONES Y LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE  
PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A

En el presente proceso, por medio de providencia del 13 de abril de 2021, el despacho fijo fecha para llevar acabo audiencia de que trata los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, para el día 9 de mayo de 2022 a las 9:00am, sin embargo, y en adopción a las medidas de dirección del proceso, la audiencia ya fijada será realizada el **día 10 de mayo de 2022 a las 9:00am**, esto porque se concentrará con otro proceso de la misma naturaleza.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/8729751>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

**Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.**

Se advierte que las partes deberán comparecer con o sin apoderado, pues su inasistencia acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 citado. En la mencionada diligencia se recaudará la prueba debidamente decretada, se alegará de conclusión y se proferirá sentencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, el día 10 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA

s.f

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Se notifica en estados n.º 61 del 20  
de abril de 2022.  
Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria





